

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y con base en los razonamientos que motivan el presente Acuerdo, se declara que la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, no se adhiere a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo sexto, recorriéndose lo conducente, al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, formulada por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, mediante Acuerdo aprobado en sesión plenaria celebrada el día veinticinco de enero del año dos mil diecisiete.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso Local para que, mediante oficio, informe al Congreso del Estado de Hidalgo el contenido de este Acuerdo, adjuntando copia certificada del dictamen respectivo, para los efectos conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

C. NAHÚM ATONAL ORTIZ
DIP. PRESIDENTE

C. AITZURY FERNANDA SANDOVAL VEGA
DIP. SECRETARIA

C. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA
DIP. SECRETARIA

